

SALTA, 1 8 ABR 2017

Expte. Nº 22.042/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 007-IEM-17 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada ad-referendum del Sr. Rector de esta Universidad, de fecha 31 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia del Prof. Guillermo Fernando NAVARRO, D.N.I. Nº 30.689.990, al cargo Suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de las asignaturas Inglés y C.I.F. de 2º año – 1er. ciclo, a partir del 1 de abril de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 007-IEM-17 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DI. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADEMICO - UNSI Ing. Edgerdo Ling Sham Vicerrector Universidad Nacional de Satte

RESOLUCION R-Nº 0463-2017

Resolución Rectoral Nº 0463-1/ Expte. Nº 22.042/15

TARTAGAL, 31 de Marzo de 2.017

Expte. Nº 22.042/15

RESOLUCIÓN Nº 007 - IEM - 17

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Guillermo Fernando NAVARRO en la que renuncia al cargo de Suplente de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) a partir del 01 de abril de 2017 y;

CONSIDERANDO:

QUE motiva su presentación el hecho de haber tomado horas interinas en escuela de la provincia de Salta, produciéndose incompatibilidad horaria imposible de subsanar;

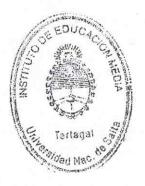
QUE corresponde aceptar la renuncia y emitir la correspondiente resolución;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR) RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del Prof. Guillermo Fernando NAVARRO, DNI N° 30.689.990, Legajo N° 7573, al cargo Suplente de Profesor T.P. 4 (12 U.H.) de las asignaturas Ingles y C.I.F. de 2° año – 1er ciclo, a partir del 01 de abril de 2017.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado y elévese a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Lie. Ricardo Leonardo Burgos princeros Instituto de Educación Media Tartagal Universidad Macional de Salta